



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2009-526
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARYURY DEL SOCORRO LOSADA PUENTES
DEMANDADO:	YESID RAMOS GUTIERREZ

En atención al memorial procedente del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, Bogotá, con sus anexos, fol.245/248 en el cual solicita aclaración sobre descuento de cesantías del aquí demandado, se allega a lo actuado, teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2011, fol.175, se ordenó el embargo del 20% de las cesantías parciales o definitivas que le correspondan al señor Yesid Ramos Gutiérrez, se DISPONE:

- Por Secretaría oficial al Pagador y/o Tesorero del FONDO NACIONAL DEL AHORRO¹, se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en nuestro Of#1580 del 24 de junio de 2011, con relación al descuento del 20% de las cesantías parciales o definitivas del señor Yesid Ramos Gutiérrez, las cuales debe ser consignadas en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Agrario, marcando la casilla #1.-

Datos del proceso al momento de consignar:

No PROCESO	4100131100032009 0052600	
No CUENTA	410012033003	CASILLA #1
DEMANDANTE	MAYURY DEL MAYURY DEL SOCORRO	CC#26559604
DEMANDADO	YESID RAMOS GUTIERREZ	CC#12191987

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo

¹ Notificacionesjudiciales@fna.gov.co

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcd3cd8f5f289fbc5a6cd44be3b5610b56d358752aa06b44af76a94f4c2d8ad**

Documento generado en 08/08/2022 10:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>